

Municipio de Los Cerrillos, 06 de agosto de 2024

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de agosto de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$92.021,73 (pesos Uruguayos noventa y dos mil veintiuno con 73/100) ya que existe un remanente del período anterior (mes de julio/24) de 46.978,27 pesos Uruguayos cuarenta y seis mil novecientos setenta y ocho con 27/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

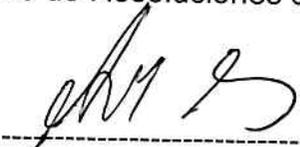
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024 Acta N°22/2024

RESUELVE:

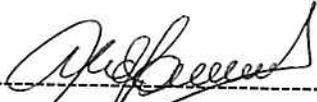
I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de agosto de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



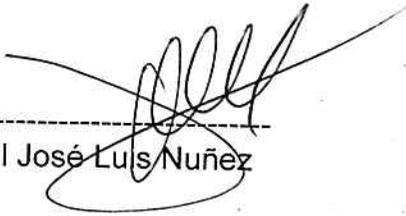
Alcalde Alfredo Modernelli



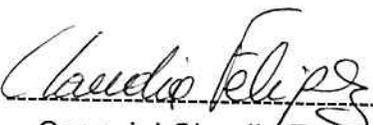
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Agosto 2024.

VISTO: la necesidad de renovar las imágenes de la fotogalería (impresiones).

CONSIDERANDO: I) que consultado los precios se opta por la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil con 00/100).

II) que se imputara en el Proyecto Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Agosto de 2024 ACTA N°22

RESUELVE:

I)**AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa Magela Roselli y Sandra Mesa con RUT:020576650018 con un costo aproximado de \$41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil con 00/100), para la impresión de las imágenes a exponer en la fotogalería.

II)**COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)**REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



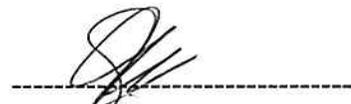
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de agosto de 2024.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2024-81-1150-00016 actuación N°13 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5156000, 5197000, 5223000 y 5272000 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°22/2024 del día 06 de agosto de 2024

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5156000, 5197000, 5223000 y 5272000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2024-81-1150-00016 actuación N°13 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alfredo Modernelli



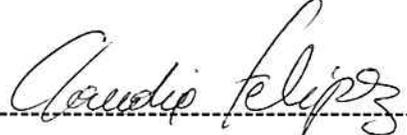
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Muñoz



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Agosto 2024.-

VISTO: el Proyecto Intervención Urbanismo Táctico, Movilidad Urbana sostenible Los Cerrillos, donde debemos aprobar el flechamiento de calles del mismo.

RESULTANDO: que el mismo aprobado en Acta Ordinaria N°13/2024, Resolución N°076/2024 del 07 de mayo 2024.

CONSIDERANDO: que con la proyección de ordenar el tránsito en base al Proyecto de Urbanismo táctico, las calles serán flechadas de la siguiente manera:

- A) Calle Zorrilla de San Martín: desde Sur a Norte, desde Ruta 36 hasta la Calle José Pedro Varela.
- B) Calle José Pedro Varela: de Oeste a Este, desde Calle Zorrilla de San Martín hasta la Ruta 46.
- C) Calle José Artigas: de Norte a Sur, desde José Pedro Varela hasta la Ruta 36.
- D) Dejando a la espera de un posible flechamiento en Calles de Mevir II, si así lo requiere.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar el acto administrativo pertinente:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2024 del día 06 de Agosto 2024.**

RESUELVE:

- I) **APROBAR:** el flechamiento en la proyección de ordenar el tránsito, en base al Proyecto de Urbanismo Táctico, Movilidad Urbana sostenible Los Cerrillos, detallado en: el Considerando, A, B, C y D.
- II) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



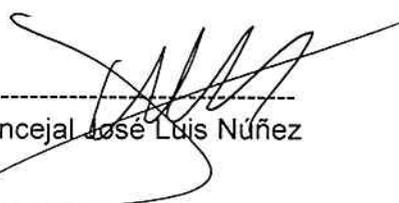
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Agosto 2024.-

VISTO: la nota recibida por parte de la Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar, donde solicitan: inspectores de tránsito, bajada de luz, una carpa grande, 4 baños químicos y toldos.

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad se realizará los días 9 y 10 de Noviembre 2024.

II) que se beneficiaran escuelas de las zona e instituciones como Hogares de Ancianos sin fines de lucro entre otras.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°18/2024 del día 18 de Junio 2024.**

RESUELVE:

I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: inspectores de tránsito, bajada de luz, una carpa grande, 4 baños químicos y toldos.. Para la actividad que se realizará los días 9 y 10 de Noviembre 2024.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



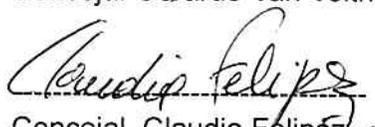
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipéz

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Agosto 2024.-

VISTO: la nota recibida por parte de la Sociedad Criolla Manuel A. Iedesma de Los Cerrillos, donde solicitan: tachos para la basura e inspectores de tránsito para la organización del desfile del día domingo.

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad se realizará los días 24 y 25 de Agosto 2024.

II) que es una asociación civil sin fines de lucro cuyo fin principal es rendir culto y difundir nuestras costumbres y tradiciones gauchas en todos los aspectos.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°18/2024 del día 18 de Junio 2024.**

RESUELVE:

I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: tachos para la basura e inspectores de tránsito para la organización del desfile del día domingo. Para la actividad que se realizará los días 24 y 25 de Agosto 2024.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



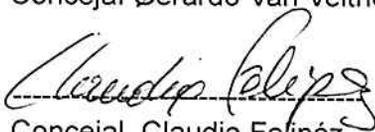
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipéz

